República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

# SESION ORDINARIA N° 01 / 2018

## CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

**03 de Enero de 2018**

---

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
**ALCALDE**

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
**SEÑOR DANILO FERNANDEZ**
**SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA**
**SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ**
**SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS**
**SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**
**SEÑOR MAX CORREA ACHURRA**

ASISTENCIA: **SR. JORGE DE LA FUENTE, Administrador Municipal**
**SR. JUAN PABLO DESTUET, Asesor Jurídico**
**SR. MARCELO CRUZ, Director de Control**
**SR. ANDRES OELCKERS, Director de Seguridad Pública**
**SRTA. ALEJANDRA BARRIGA, Dideco**
**SRA. VIRGINIA GARRIGO, Secpla**
**SRA. MARIA HERRERA**
**SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefe de Adm. y Finanzas**
**SRTA. MARIA ADELA ROMERO, Encargada de Licitaciones**
**SRA., YOLANDA MARIN, Encargada Control de Gestión**
**SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Mantención**
**SR. CRISTOBAL SOLIS, Encargado de Recursos Humanos**

---

## TABLA

1. **APROBACION ACTAS ANTERIORES N° 38 y 39.**
2. **CORRESPONDENCIA.**

3. **OTORGA BONO CODIGOS DEL TRABAJO (RECURSOS HUMANOS).**
4. **INFORME DE RASANTE DE -15 EN LOTEO ZAPALLAR NORTE.**
5. **PROGRAMACION ARANCELES 2018.**
6. **ADJUDICACION LICITACION ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA COMUNA.**
7. **EXPOSICION CAUSAS LEGALES, EXPONE MATIAS BALMACEDA.**
8. **CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
9. **VARIOS.**

---

## 1. APROBACION ACTAS ANTERIORES N° 38 y 39.

Se inicia la sesión a las 09:45 horas.

El señor Secretario Municipal informa a los señores Concejales que dentro de sus carpetas se encuentran dos documentos que deben ser entregados en la primera sesión de Concejo y que son:
a) El escalafón de Funcionarios de Planta para el año 2018.
b) Un CD con todos los decretos escaneados y subidos al Siaper.

El señor Secretario Municipal informa que las actas fueron enviadas y no se recibió observaciones, por lo tanto quedan aprobadas.

El señor Alcalde solicita adelantar el punto N° 7 para dejar en libertad de acción al señor Matías Balmaceda que es la exposición de causas legales del municipio.

## 7.- EXPOSICION CAUSAS LEGALES, EXPONE MATIAS BALMACEDA.

Expone el abogado Matías Balmaceda.

Causas en las cuales se encuentra involucrada la municipalidad:

a) C-1069-2017, JLC de La Ligua, Hernán Contreras / I. Municipalidad de Zapallar. En esta causa, el Sr. Contreras solicita una indemnización de $10.000.000 por la asesoría de un juicio seguido contra la Constructora Vallemar. Señala que se le puso término anticipado a su contrato de manera arbitraria, por lo que exige el pago del saldo no pagado. La causa se encuentra en trámite, dentro del término probatorio.

b) C-1094-2017, JLC de La Ligua, Hernán Contreras / I. Municipalidad de Zapallar. En esta causa, el Sr. Contreras solicita una indemnización de $10.000.000 por la asesoría administrativa para las respuestas de informes y pre informes de la Contraloría. Señala que se le puso término anticipado a su contrato de manera arbitraria, por lo que exige el pago del saldo no pagado. La causa se encuentra en trámite, se rindió la prueba, debiese pasar para fallo.

c) C-1434-2017, JLC de La Ligua, Servicios Profesionales Integrados S.A./ I. Municipalidad de Zapallar. En esta causa se demanda el cobro de una factura por $4.600.000 aproximadamente por el contrato de asesoría a la modificación de la ordenanza medioambiental de la comuna. El Municipio, en octubre del año 2018, le puso término anticipado a este contrato por la no prestación de los servicios, según informó Luciano Pérez Zepeda, Director Secpla de la época, Unidad Técnica del Contrato.

d) A su vez, existe una causa penal, radicada en el Tribunal Oral en lo Penal de Quillota, el cual condenó al ex asesor jurídico de la Municipalidad, Juan Buzeta a 5 años y un día de pena efectiva, más una indemnización. Actualmente se está a la espera de que la Corte resuelva un recurso de nulidad interpuesto por la defensa del señor Buzeta.

e) El abogado, Matías Balmaceda, junto con el Gerente de la Corporación de Deportes, Gonzalo Bossart, exponen la situación con don Enrique Castillo, quien hacía clases de tenis en terrenos entregados en comodato por parte del Municipio al Club Caupolicán de Cachagua. A dicho comodato se le puso término con fecha 24 de noviembre de 2017, lo que le permitió a la Municipalidad comenzar a hacer mejoras en todo el recinto. Al respecto, la Municipalidad llegó a un acuerdo con el club, el encargado de la cancha de fútbol y el del muro de escaladas, no así con el señor Castillo, a quien el club le cedió el uso de las canchas de tenis.

Don Enrique Castillo contrató abogados, amenazando con judicializar el asunto, presentando, el día 02 de enero una denuncia ante la Fiscalía de La Ligua. El Municipio, a través de la Corporación de Deportes ha hecho todo lo posible para llegar a una acuerdo. Se señala que, dado que el comodato, contrato principal en este caso, terminó, se entiende que el contrato de uso también termina, puesto a que el mencionado comodato es el sustento para la subsistencia del referido uso. Al respecto, la concejal Vargas señala que el caso no se ha llevado bien y solicita el detalle de las conversaciones y que se envíen por escrito los acuerdos, señalando que se le debe dar una buena solución al Sr. Castillo. Solicita, además, se haga una reunión en la que participen todos los concejales y el señor Castillo para poder llegar a un buen término.

El Concejal Correa, también hace hincapié en que se debe llegar a un buen término.

El Sr. Bossart indica que eso es lo que ha estado haciendo, sin embargo, el Sr. Castillo desconoce los acuerdos que en un principio aceptó y está solicitando algo que, a juicio del Municipio, es excesivo.

## 2. CORRESPONDENCIA.

**No hay.**

## 3. OTORGA BONO CODIGOS DEL TRABAJO (RECURSOS HUMANOS).

Expone el señor Cristóbal Solís, Encargado de Recursos Humanos, señalando que este bono que se propone es para pagarle al personal de Dimao que trabajó durante la noche del año nuevo y su valor es de $48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) bruto.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
**(ACUERDO N° 1)**

## 5.- PROGRAMACION ARANCELES 2018, DEPTO. DE SALUD.

Expone la señorita Vanessa Acevedo, Directora Depto. de Salud.

## ARANCELES 2018

| PRESTACIÓN | 2017 | 2018 |
|---|---|---|
| CONSULTA MÉDICA (Horario hábil) | 27.000 | 27.000 |
| (Horario inhábil) | 39.000 | 39.000 |
| * Arrendamiento Municipalidad de Zapallar | | 15.000 |
| CONSULTA ODONTOLÓGICA (Horario hábil) | 18.000 | 18.360 |
| (Horario inhábil) | 27.000 | 27.540 |
| * Arrendamiento Municipalidad de Zapallar | | 15000 |
| OTROS PROFESIONALES (Horario hábil) | 11.000 | 11.260 |
| (Horario inhábil) | 19.000 | 19.380 |
| * Arrendamiento Municipalidad de Zapallar | | 9000 |
| PODOLOGÍA (Horario hábil) | 9.900 | 10.100 |
| (Horario inhábil) | 14.900 | 15.200 |
| * Arrendamiento Municipalidad de Zapallar | | 8000 |
| TPM (Horario hábil) | 4.900 | 5.000 |
| (Horario inhábil) | 9.900 | 10.098 |

Horario hábil: Lunes a Jueves 8:30 a 17:30
Viernes 08:30 a 16:30

Horario inhábil: Lunes a Jueves 17:30 a 08:30
Viernes 16:30 a 08:30
Sábados, Domingos y Feriados: 08:30 a 08:30

| PROCEDIMIENTOS | 2017 | 2018 |
|---|---|---|
| CURACIÓN CONVENCIONAL O AVANZADA | 8.700 | 9.135 |
| CURACIÓN SIMPLE | 4.900 | 5.145 |
| ELECTROCARDIOGRAMA | 16.200 | 17.010 |
| EXAMEN GLICEMIA CAPILAR | 3.700 | 3.885 |
| INMOVILIZACIÓN | 7.600 | 7.770 |
| REBLIZACIÓN | 8.700 | 9.135 |
| CIRUGÍA MENOR | 19.900 | 20.895 |
| SUTURA CONVENCIONAL | 38.600 | 40.530 |
| SUTURA SIMPLE | 26.100 | 27.405 |
| TOMA PRESIÓN ARTERIAL | 2.400 | 2.520 |
| ADMINISTRACIÓN INYECTABLE I.M. O S.C. | 4.900 | 5.145 |
| ADMINISTRACIÓN INYECTABLE E.V. | 6.200 | 6.510 |
| DRENAJE ABCESO | 13.700 | 14.385 |
| VACUNATORIO GÁSTRICO | 13.700 | 14.385 |
| VACUNATORIO VESICAL | 13.700 | 14.385 |
| POSTURA VESICO INTERMITENTE | 16.200 | 17.010 |
| EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO ADULTO | 7.400 | 7.770 |
| EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO NIÑO | 7.400 | 7.770 |
| EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO LARINGEO TRÁQUEA | 26.100 | 27.405 |
| TAPONAMIENTO NASAL | 11.200 | 11.760 |
| INSTALACIÓN SONDA FOLEY | 13.700 | 14.385 |
| REDUCCIÓN | 11.200 | 11.760 |
| LAVADO DE OÍDOS | 6.200 | 6.510 |
| INMOVILIZACIÓN CONVENCIONAL | 6.200 | 6.510 |
| INSTALACIÓN NEBULIZACIÓN | 9.600 | 10.080 |

## ATENCION DENTAL 2018

| Atención | 2017 | 2018 |
|---|---|---|
| Extracción Simple | 12.400 | 12.650 |
| Extracción Compleja | 24.900 | 25.400 |
| Aplicación de sellantes por pieza dental | 2.400 | 2.450 |
| Urgencia Selectiva | 12.400 | 12.650 |
| Pulido Coronario | 6.200 | 6.320 |
| Profilaxis | 9.900 | 10.100 |
| Obturación Amalgama | 31.100 | 31.720 |
| Obturación Compuesta | 31.100 | 31.720 |
| Obturación de Ionómero | 24.900 | 25.400 |
| Restauración golpe | 6.200 | 6.320 |
| Neuroglicemia | 14.600 | 14.920 |
| Biopulpectomía | 12.400 | 12.650 |
| Corona provisoria Acrílico Autocurado | 49.800 | 50.800 |
| Cementación de brackets por pieza dentaria | 6.200 | 6.320 |
| Cementación de Corona por Pieza Dentaria | 12.400 | 12.650 |
| Tratamiento dento alveolar | 24.900 | 25.400 |
| Drenaje Ultrasonido | 24.900 | 25.400 |

## ATENCION DOMICILIARIA 2018

| Atención | 2017 | 2018 |
|---|---|---|
| Medico | 92.000 | 93.840 |
| Otros Profesionales | 70.000 | 71.400 |
| Auxiliar Paramédico de Enfermería | 46.000 | 46.920 |

## TRASLADO AMBULANCIA 2018

| Lugar | 2017 | 2018 |
|---|---|---|
| Zapallar | 0 | 32.000 |
| La Ligua | 46.000 | 46.920 |
| Quillota | 60.000 | 61.200 |
| Viña del Mar | 160.000 | 163.200 |
| Santiago | 250.000 | 255.000 |

| N° | INSUMOS | 2018 |
|---|---|---|
| 1 | PARCHES ADULTOS DESMALEZADOR EXTERNO SEMI AUTOMATICO | 42.000 |
| 2 | PARCHES PEDIATRICOS DESMALEZADOR EXTERNO SEMI AUTOMATICO | 42.000 |
| 3 | MASCARILLA LARINGEA INFANTIL | 52.000 |
| 4 | MASCARILLA LARINGEA ADULTO | 47.500 |

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
**(ACUERDO N° 2).**

La Directora de Salud solicita al Honorable Concejo la autorización para cancelar un bono al personal que trabajó en el año nuevo.

- 2 médicos.
- 4 conductores.
- 4 administrativos.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
**(ACUERDO N° 3).**

## 4. INFORME DE RASANTE DE -15 EN LOTEO ZAPALLAR NORTE.

El señor Jaime Tapies de la Dirección de Obras procede a explicar al Honorable Concejo Municipal el tema de la rasante que había quedado pendiente la sesión anterior, ya que los Concejales querían ir a terreno a ver el tema.

Informe excepción Artículo 23° DEL P.R.C.-Z.

Tomando en consideración, la solicitud del arquitecto Matías Cienfuegos, patrocinador del Expediente N° 486/2017, de una vivienda unifamiliar ubicada en Calle Poza Las Perdices N° 6, lote 13 A, Rol 56-17, loteo Zapallar Norte, comuna de Zapallar. y el artículo 23° de la Ordenanza Comunal de Zapallar.

En atención a la solicitud se realizó visita inspectiva a la propiedad antes mencionada constatándose lo siguiente:

a) Tomando en cuenta la topografía del terreno:

a. Hacia el Oriente, entre la ubicación propuesta y la carretera hay una quebrada natural con suelo de mala calidad.
b. Hacia el Poniente el terreno cae con pendiente superior al 50%
c. Hacia el Sur, la casa vecina, está emplazada más arriba del terreno natural del terreno analizado.

d. Hacia el Norte una descarga de aguas lluvias, construida en la etapa de urbanización, aumenta el distanciamiento necesario con el vecino, por lo que la construcción no puede desplazarse hacia el norte.

b) Existen afloramientos rocosos en el terreno que hacen muy difícil seguir excavando sin aplicar explosivos o algún otro método para extraer la roca.

c) Para no interferir con las vistas desde la carretera, según el expediente presentado, la vivienda se emplaza 8 metros por debajo de la cota 0.00 de la Ruta E-30-F, cumpliendo con una rasante de -5%.

Visto lo anterior, Este Director de Obras según las facultades que le otorga la Ordenanza Local, aprueba la excepción al artículo 23° aprobando la rasante de -5% para dicha construcción; ya con ella permite la finalidad de mantener la vista desde la ruta al mar.

HERNAN FERNANDEZ BALTRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
**(ACUERDO N° 4)**

**6.- <u>ADJUDICACION LICITACION ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA COMUNA.</u>**

Expone la señorita María Adela Romero, Encargada de Licitaciones.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/2017: "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR"**

**ID MERCADO PÚBLICO Nº: 5325-80-LE17**

**Presupuesto $ 30.000.000.- Impuestos Incluidos.**

| Proveedor | Oferta (Admisible/Inadmisible) | Observaciones |
|---|---|---|
| COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA<br>76.069.617-K<br>(oferta 1) | Admisible | Sin observaciones |
| COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA<br>76.069.617-K<br>(oferta 2) | Inadmisible | El Oferente no presenta el Anexo N°4, fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal, fotocopia simple de la escritura pública en la que consta el poder del representante legal de la sociedad, luego de haber sido solicitados a través de foro inverso, por lo que se declara inadmisible de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°15 numeral 2 de las Bases. |
| COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA<br>76.069.617-K<br>(oferta 3) | Admisible | Sin observaciones |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA<br>76.088.482-K | Inadmisible | El Oferente no presenta el Anexo N°4, luego de haber sido solicitados a través de foro inverso, por lo que se declara inadmisible de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°15 numeral 2 de las Bases. |
| SOC. CONSULT. COMP. DE CAPACIT. PREV. OCUPACIONAL DE OMO CONSULTORES LIMITADA<br>77.104.210-K | Admisible | Sin observaciones |

| | | Precio | Experiencia del Oferente | | Reunión Informativa | Completitud de la Oferta Administrativa | | Comportamiento contractual Anterior | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 40 | 25 | | 10 | 20 | | 5 | | TOTAL |
| Proveedor | Valor Unitario Neto ($) | Puntaje | Puntaje | Certificado o s/o factura | Puntaje | Puntaje | Completitud | Puntaje | Multas | Puntaje Total |
| COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA 76.069.617-K (oferta 2) | $49.000 | 20,4 | 25 | Adjunta más de 7 | 10 | 0 | Cumple (luego de haber sido solicitado a través de foro inverso) | 5 | No tiene Multa | 60,4 |
| COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA 76.069.617-K (oferta 3) | $65.450 | 15,3 | 25 | Adjunta más de 7 | 10 | 0 | Cumple (luego de haber sido solicitado a través de foro inverso) | 5 | No tiene Multa | 55,3 |
| SOC CONSULT COM DE CAPACIT PROF OCUPACIONAL DE DMO CONSULTING LIMITADA 77.804.210-K | $25.000 | 40 | 25 | Adjunta más de 7 | 10 | 20 | Cumple | 5 | No tiene Multa | 100 |

Se propone adjudicar a **SOC CONSULT COM DE CAPACIT PROF OCUPACIONAL DE DMO CONSULTING LIMITADA**, Rut N° **77.804.210-K** la licitación "Servicio De Suministro Para La Adquisición E Instalación De Alarmas Comunitarias Para La Comuna De Zapallar", hasta por un monto total de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), impuestos incluidos, por un tiempo de 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

Se procede a realizar la votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: No aprueba, porque considera que esa no es la medida para solucionar el problema de los robos.
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: No aprueba y además que por las mismas razones expuestas por la Concejal Vargas.
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde: Aprueba

El abogado, Juan Pablo Destuet, le indica a los Concejales, que en caso de rechazo, el motivo de éste debe estar relacionado con las bases de licitación, y no con una razón ajena a éstas.

Se aprueba la propuesta presentada al Honorable Concejo.
**(ACUERDO N° 5).**

## 8.- CUENTA SEÑOR ALCALDE.

8.1 Agradece a los señores Concejales por su participación en los diferentes eventos de fin de año, así también agradecer a Bomberos, y a Seguridad.

8.2 El señor Alcalde informa que en esta semana se procederá a entregar la tarjeta vecinos, la cual tendrá una serie de beneficios válidos presentando la cédula de identidad.

## 9.- VARIOS.

### 9.1 CONCEJAL MAX CORREA:

9.1.1 Informa que respecto a las fiestas de fin de año recibió críticas positivas y negativas y consulta si la OIRS está funcionando para que la gente a través de ese medio haga sus reclamos y se les pueda contestar.

9.1.2 Pregunta por qué los fuegos artificiales fueron lanzados desde el Cerro La Cruz.

El señor Alcalde explica que se debió a una fiscalización que existió, donde se señaló que los fuegos no pueden ser lanzados a menos de 200 metros de cualquier construcción, lo que complicó muchísimo el evento y entre no lanzar los fuegos artificiales y lanzarlos desde el Cerro, tuvo que tomar una decisión. No fue una decisión fácil de tomar, pero hubo que hacerlo a última hora, por lo que no hubo tiempo de informar a los concejales.

**9.2 CONCEJAL FELIPE ZAMORANO:**

9.2.1 Siente molestia por el cambio de lanzamiento de los fuegos artificiales en Zapallar, indica que a los Concejales se les debiera informar de estos cambios para saber que responder.

9.2.2 Como sugerencia que el camión que retira la basura lo pueda hacer más temprano todo el sector del centro, pues pasa muy tarde.

**9.3 CONCEJAL LUIS GUAJARDO:**

9.3.1 Felicitaciones por los Fuegos artificiales.

9.3.2 Consulta porque se dio permiso para instalar un kiosco de venta de jugos en el sector Playa de Zapallar, estacionamiento, tomando en consideración que había dos personas que también lo solicitaron y se les negó el permiso.

El señor Alcalde informa que este es un permiso que venía de antes del sector de la caleta.

9.3.3 Consulta por la situación de Parque Cachagua.

**9.4 CONCEJAL DIEGO FARIAS:**

9.4.1 Felicitaciones por las actividades de fin de año.

9.4.2 En la calle 28 de Marzo con Luz Vicuña se instalaron unas jardineras con pasto, y está totalmente seco.

9.4.3 Solicita mejorar, pintar y señalizar mejor el paso de cebra frente al Club Ecuestre de Cachagua.

## 9.5 CONCEJAL CLAUDIA VARGAS:

9.5.1 Comparte la visión de los señores Concejales Guajardo y Zamorano, en cuanto a que se debe por lo menos informar al Concejo de estos cambios relevantes.

## 9.6 CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:

9.6.1 Agradecer al municipio por el espectáculo de fin de año en Catapilco.

9.6.2 Ver el tema de luminarias y graderías que se encuentran en mal estado en el Estadio de Blanquillo, ya que se acerca la Semana Blanquillana y también poder ver el tema del generador que está malo.

9.6.3 Informa que el encargado de la piscina de Catapilco indica que falta una mayor fiscalización.

9.6.4 Solicita se pueda buscar un lugar para instalar a los microempresarios de Catapilco en forma estable

Se cierra la sesión a las 12:05 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**
**Secretario Municipal**

**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
**Alcalde**

*C: Concejo 2018 / Acta N° 01.2018*